

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 158

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2022-6289 *Decreto 530/2022 de 5 de agosto, de delegación de funciones de la Alcaldía. Expediente 586/2020.*

Se hace público que el Alcalde de San Felices de Buelna ha dictado Decreto de Alcaldía 2022-328 de fecha 05/08/2022, mediante el cual se resuelve:

Siendo preciso emitir autorización para quema en suelo urbano el expediente nº 586/2020, con cuyo solicitante mantengo una relación de parentesco, lo que motiva mi abstención en la emisión del mismo.

Y de conformidad con lo previsto en los artículos 23 de la ley 40/2015 y 44 y 45 del RD Leg. 2568/1986, de 28 de noviembre, reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

DISPONGO

1. Delegar en la tercera teniente de alcalde (por ausencia del primer y segundo teniente de alcalde) doña MARTA RUIZ GÓMEZ, la competencia para la emisión de la correspondiente autorización en expediente 530/2022.

2. Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto en las fechas indicadas.

San Felices de Buelna, 8 de agosto de 2022.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2022/6289

CVE-2022-6289